

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

Asociaciones cofinanciadas del Pilar II para los proyectos aprobados de los partenariados Water4All, Agroecology y FutureFoodS (1ª Convocatoria SERA 2026)

Convocatoria: Resolución de 13 de marzo de 2026 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.(CDTI), por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2026 a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales del Programa Eurostars-3 y las Asociaciones cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea - Horizonte Europa, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

Publicación extracto en BOE: 17/03/2026

Financiación: La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar para los proyectos aprobados en las convocatorias del Programa de Asociaciones Cofinanciadas, para los proyectos aprobados de los partenariados Water4All, Agroecology y FutureFoodS es de 425.000 euros.

Normativa aplicable de la convocatoria: artículos 1 a 9, 15, 17, Disposición adicional única.

De conformidad con lo establecido la Convocatoria de referencia, vista la propuesta de resolución y una vez evacuado el trámite de aceptación de los interesados, el órgano concedente

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta como "estimados" para la realización del proyecto que se especifica, por los importes indicados.



La ayuda concedida queda sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que se hicieron constar en la propuesta de resolución provisional y en su anexo.

SEGUNDO.- El beneficiario está obligado a destinar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido adquiere las obligaciones que se detallan en el artículo 17 de la Convocatoria.

TERCERO.- La subvención se registrará por la normativa establecida en la Disposición adicional única de la Convocatoria.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se presentará, en su caso, a través del trámite oportuno de la sede electrónica del CDTI. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.



SOLICITUDES ESTIMADAS

				Presupuesto (€)					Subvención (€)				
Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	2026	2027	2028	2029	Total	2026	2027	2028	2029	Total
SERA-20261002	ELITRE: RECUPERACIÓN ELECTROQUÍMICA DE VECTORES DE NITRÓGENO A PARTIR DE AGUAS RESIDUALES	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	A-08112716	8.031,00 €	13.494,00 €	12.962,00 €	8.368,00 €	42.855,00 €	5.622,00 €	9.446,00 €	9.073,00 €	5.857 €	29.998,00 €
SERA-20261001	INNOVACIONES EN LAS CADENAS DE VALOR PARA PROMOVER LA VIABILIDAD AGRÍCOLA A TRAVÉS DE LA AGROSILVICULTURA (AF4VALUE)	VILLA INSECT SL	B-09631706	67.263,00 €	19.481,00 €	24.867,00 €	10.231,00 €	121.842,00 €	47.084,00 €	13.637,00 €	17.407,00 €	7.161 €	85.289,00 €
SERA-20261003	VALORIZACIÓN BIOTECNOLÓGICA DE BAGAZO DE FRUTAS PARA CONVERTIRLA EN INGREDIENTES ALIMENTARIOS PREBIÓTICOS.	SIDRA FRUTOS SL	B-33971102	34.288,00 €	36.838,00 €	9.375,00 €	9.779,00 €	90.280,00 €	24.002,00 €	25.787,00 €	6.562,00 €	6.845 €	63.196,00 €
SERA-20261004	TRANSICIONES AGROECOLÓGICAS ARRAIGADAS EN LA TRADICIÓN PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA	TEPRO CONSULTORES AGRICOLAS, S.L.	B-41047457	68.752,00 €	77.424,00 €	77.424,00 €	26.503,00 €	250.103,00 €	48.126,00 €	54.197,00 €	54.197,00 €	18.552 €	175.072,00 €
SERA-20261005	VALORIZACIÓN BIOTECNOLÓGICA DE BAGAZO DE FRUTAS PARA CONVERTIRLA EN INGREDIENTES ALIMENTARIOS PREBIÓTICOS	LA TAHONA DE SAHAGUN SL	B-24661340	5.684,00 €	34.564,00 €	39.402,00 €	10.630,00 €	90.280,00 €	3.979,00 €	24.195,00 €	27.581,00 €	7.441 €	63.196,00 €
Nº Estimadas	5		TOTAL	184.018,00	181.801,00	164.030,00	65.511,00	595.360,00	128.813,00	127.262,00	114.820,00	45.856,00	416.751,00